

24.033.535 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio de 1998 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Piso principal, puerta primera, de la casa número 108, en la calle Balmes, formando chaflán con la de Provenza; destinado a oficinas, en la primera planta alta; ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.134, libro 249, sección quinta, inscripción cuarta, finca registral número 10.579.

Valorado en la cantidad de 22.679.764 pesetas.

Urbana. Piso principal, puerta segunda, de la casa número 108, en la calle Balmes, formando chaflán con Provenza; sito en la primera planta alta y destinado a oficinas; superficie de 102 metros 79 decímetros cuadrados y balcones de 10 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.134, libro 249, sección quinta, inscripción cuarta, finca registral número 10.580.

Valorado en la cantidad de 24.033.535 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.079.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1996, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Pedro Jaime Noguera

Compañy, para la declaración de fallecimiento de doña Mariana Noguera Beneyto, natural de Altea (Alicante), de 81 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la partida Cap Neget, número 91, de Altea, en estado de soltería hace cuarenta años aproximadamente, ignorándose su paradero. Lo que, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para que quienes tengan noticia de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Benidorm a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—21.130.

1.ª 24-4-1998

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S.G.R.», contra «Damperteck, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1873 0000 18 171/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca novena. Vivienda de la izquierda, según se mira de la calle a la fachada principal del quinto piso alto. Su entrada es por dos puertas situadas a izquierda y derecha de la entrada común del descansillo y aunque dividida en dos partes la caja de escalera, se halla unida por un pasillo paralelo al descansillo o caja de escalera. Mide 53 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, comedor, dos dormitorios y W.C., y linda: Por norte, con la fachada principal; por sur, con la fachada posterior; por oeste, con la otra vivienda de este piso, y por este, con fachada correspondiente, teniendo en medio la caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 1.024, libro 277 de Bergara, folio 151, finca 4.929, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valor tipo, 7.682.000 pesetas.

Dado en Bergara a 3 de abril de 1998.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—21.127.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Servicios Araca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.